REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 22-SP110831

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por **CLARO CHILE S.A.**, R.U.T. N°96.799.250-K, con domicilio en Avenida El Salto N°5.450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo Nº179 de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar un (1) radioenlace punto a punto, cuyas características se indican a continuación:

Estación A/B	Dirección A/B	Comuna A/B	Coord. Geográficas Datum WGS 84						Frec. A/B (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (w)	Pol	Etapa
			LatItud (S)			Longitud (O)								
			G	M	S	G	M	S						
Portal Chamisero	Avenida Chamisero esquina Camino del Parque	Colina	33	18	22,3	70	39	49,99	37.758,0	40,3	56M0D7WEN	0,01	V	1
Valle Norte	Fundo Casas del Alba III (Lote A-1, Parcela 29) s/n	Colina	33	18	26	70	40	21	39.018,0	40,3				

2. Los plazos máximos para el inicio y término de la construcción de las obras, así como para el inicio del servicio, de cada etapa, serán los que se indica a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos los plazos serán contados a partir de la fecha de publicación en el diario Oficial del Decreto que autorice la presente modificación de concesión.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la Ley Nº18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

CAROLINA TATIANA LAGOS AGUIRRE

Firmado digitalmente por CAROLINA TATIANA LAGOS AGUIRRE
Fecha: 2022.09.14 12:54:05 -03'00'

JEFA DIVISIÓN CONCESIONES

2207-1109-1838

MARCO ANTONIO LABRA FUENZALIDA

Firmado digitalmente por MARCO ANTONIO LABRA FUENZALIDA
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, o=SUBTEL, ou=SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES, ou=DIVISIÓN CONCESIONES, cn=MARCO ANTONIO LABRA FUENZALIDA, email=mlabrap@subtel.gob.cl
Fecha: 2022.09.12 17:14:25 -03'00'

Avisos legales cooperativa.cl